## La perspectiva de género en el Máster Universitario en Abogacía: una propuesta de implementación

M. C. Torres Díaz (coord.), I. E. Ungureanu Área de Derecho Constitucional

M. Esquembre Cerdá, M. A. Moraga García

N. Montesinos Sánchez, T. Vertyukhina **Dpto. Estudios Jurídicos del Estado (Universidad de Alicante)** 

#### Introducción

El pasado 7 de marzo el Consejo General de la Abogacía - a través de su Fundación - hacía pública la creación de un Grupo de Trabajo en temas de igualdad para incrementar la formación en perspectiva de género de las y los operadores jurídicos y, específicamente, de abogadas y abogados en ejercicio. En la misma línea, se han pronunciado los últimos informes del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial cuando alude e insta de forma expresa a la formación especializada y obligatoria extensible también a las y los

Se está ante una demanda formativa en perspectiva de género que no es nueva ya que la Asamblea General de NU en su Resolución A/RES/52/86, 2 de febrero de 1988 instaba a los Estados a introducir: "(...) módulos de capacitación obligatorios, transculturales y sensibles a la diferencia entre los sexos, destinados a (...) funcionarios del sistema de justicia penal en que se examine el carácter inaceptable de la violencia contra la mujer, sus repercusiones y consecuencias y que promuevan una

En los mismos términos se pronuncia el Informe del Secretario General de NU de 6 de julio de 2006 en donde se aboga por una formación especializada en perspectiva de género dirigida a las y los operadores jurídicos en aras de que la aplicación de las leyes resulte fortalecida.

### Contextualización

Teniendo en cuenta el trabajo realizado desde hace más de 6 años por las integrantes de la Red Docente Género e Igualdad en Derecho Constitucional y Libertad de Creencias - que han venido centrando sus investigaciones con propuestas de implementación en las distintas asignaturas que forman parte del área de conocimiento y evaluaciones de la implantación real en docencia e investigación - la comunicación presentada este año centra su análisis en la necesaria implementación de la perspectiva de género en la formación del alumnado que cursa cualquiera de los Másters Universitarios en Abogacía que se ofertan en España y, específicamente, en la Universidad de Alicante.

Se parte, por tanto, de la conceptualización del género como categoría de análisis jurídico. Una categoría nuclear si se quiere conocer desde una perspectiva crítica la forma de estructuración social/patriarcal (y sus consecuencias en el plano jurídico, del Derecho y los derechos) del sistema sexo/género.

La nueva realidad social - en consonancia con una avanzada doctrina jurisprudencial - demandan cambios importantes en el análisis, estudio y abordaje de los casos prácticos y reales en el ejercicio práctico de la abogacía. Como ejemplo cabe citar varios artículos de divulgación y análisis de sentencias jurídico/feminista publicados por la profesora D.ª Concepción Torres en donde la perspectiva de género se erije en garantía específica para la defensa y tutela de los derechos de las mujeres. Como prueba cabe reseñar

1.-Torres Díaz, MC., "Justicia y género: de la teoría iusfeminista a la práctica judicial", en el Blog de la Revista Catalana de Dret Públic. Fecha de publicación:

2.- Torres Díaz, MC., "lusfeminismo y agravante por razón de género, ¿dónde estamos?", en Agenda Pública. Fecha de publicación: 29/03/2017. 3.-Torres Díaz, MC., "Cap a justícia amb perspectiva de gènere?", en el Blog de la Revista Catalana de Dret Públic. Fecha de publicación: 30/11/2016.

#### Objetivos

- 1.- Referenciar las potencialidades de la perspectiva de género en el estudio y análisis del Derecho y los derechos. 2.- Reflexionar sobre los sujetos en cuanto a su ser y estar
- y al lugar que ocupan en el espacio. 3.- Reflexionar sobre las capacidades discursivas y
- narrativas de los sujetos en función de su adecuación al 4.- Cuestionar la abstracción de la sexuación de los sujetos
- 5.- Analizar los estudios de Máster Universitario en Abogacía
- como máster con carácter profesionalizador.

## Análisis de campo

Para el desarrollo de la presente investigación se han analizado los programas de 72 Máster en Abogacía que se imparten en toda España tanto en Universidades Públicas como Privadas, Escuelas de Negocios y/o Escuelas de Prácticas Jurídicas. El análisis ha sido dirigido por la profesora D.ª Concepción Torres y ha sido realizado por las alumnas Isabela Ungureanu y Tatiana Vertyukhina y la citada profesora.

Los parámetros de análisis han sido los siguientes de acuerdo a la plantilla 1.- Nombre de la Universidad y/o centro de estudios

- 2.- Dirección url de la Universidad o centro de estudios
- 4.- Universidad Pública o Privada
- 5.- Créditos del Máster
- 6.- Número de asignaturas 7.- Nombre de las asignaturas
- 8.- Programa / Temario de las asignaturas
- 9.- ¿Cuénta con alguna asignatura específica y/o transversal sobre igualdad y perspectiva de género?
- 10.- En caso afirmativo, especificar el contenido
- 11.- ¿Se incluye la perspectiva de género en alguna parte del temario de las distintas asignaturas que conforman el programa docente? 12.- En caso afirmativo, especificar nombre de asignatura y contenido.

Los resultados de un primer análisis del estudio de campo ponen de manifiesto: 1.- No hay ningún Máster Universitario en Abogacía en donde se haya implementado la perspectiva de género como eje transversal en el análisis y estudio de casos y en el ejercicio de las competencias propias del ejercicio

2.- Ningún Máster de los analizados cuenta con una asignatura transversal en donde la perspectiva de género se estudie con carácter integrador.

3.- Ningún Máster de los analizados utiliza el género como categoría jurídica para el estudio y abordaje de casos prácticos.

4.- No obstante lo anterior, algunos Másters cuentan con asignaturas en donde se alude - en sus programas - a la igualdad de mujeres y hombres en ámbitos como el constitucional, derecho civil, derecho laboral y

# Propuesta de implemantación

En cuanto a la articulación de una propuesta general de implementación

1.- Posibilidad de insertar una asignatura específica y general de análisis conceptual y normativo en perspectiva de género erigiéndose en género

2.- Posibilidad de insertar de forma transversal la perspectiva de género en las distintas asignaturas que conforman el programa docente. De esta forma, dicha categoría de análisis se estudiaria con carácter previo a cada ámbito jurídico específico: constitucional, civil, penal, laboral y/o social y de la Seguridad Social, mercantil, familia, violencia de género, etc.

En ambos casos los ejes centrales de estudio deberían girar: 1.- Distinción conceptual de las categorías sexo y género

- 2.- Sustento normativo y conceptual del género como categoría de análisis 3.- Evolución jurídica y normativa del iusfeminismo (internacional y nacional)

4.- Elementos claves del análisis y estudio de las normas desde la perspectiva 5.- Elementos claves del análisis y estudio de casos desde la perspectiva de

6.- Elaboración y redacción de documentos jurídicos teniendo en cuenta el 7.- Articulación de defensa (y medios de pruebas) así como acusación

## Bibliografía

- Alenda Salinas, M. (2015), La libertad de creencias y su tutela jurídica.

- Blanco Valdés, R.L. (2010). La construcción de la libertad. Madrid: Alianza - De Cabo Martín, C. (2014). Pensamiento crítico, constitucionalismo crítico.

- De Cabo Martín, C. (2001). El sujeto y sus Derechos. En Aparicio Pérez, M.A (2001). Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos.

Gómez Orfanel, G. (2009). Jurisprudencia española sobre educación para la ciudadanía. En Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época, vol. 10. - Montesinos Sánchez, N (2014). Estado laico e interrupción voluntaria del embarazo en España. En León Alonso, M. y Sgró Ruata, MC. (comp.). La

Reforma del aborto en España: perspectivas de un debate (re) emergente. - Torres Díaz, MC. (2016). ¿Qué devela el género en el análisis de la violencia contra las mujeres? En Agenda Pública (analistas de actualidad). Córdoba (Argentina), pp. 62-55. -Torres Díaz, MC. (2015). ¿Por qué ahora? A vueltas con la objeción de conciencia y la píldora postcoital. En Agenda Pública (analistas de actualidad)

-Torres Díaz, MC. (2015). Transferencia de conocimientos y feminismos jurídico: entre la teoría y la práctica constitucional. En Revista General de -Torres Díaz, MC. (2015). Epistemología feminista y constitucionalismo Derecho Constitucional, nº21, noviembre 2015, lustel. crítico: premisas metodológicas para la reflexión dialéctica. En García Herrera, MA, Asensi Sabater, J, Balaguer Callejón, (coords.). Constitucionalismo crítico. Liber amicorum Carlos de Cabo. Valencia: Tirant Lo Blanch. - Valcárcel, A (1993). Del miedo a la igualdad. Barcelona, Civitas.